

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declarativo R.C.E. Jesenia Margarita Pacheco Lozano. vs. Luz Amparo Quiceno Castro, Alfredo Castaño Quinceno y Cooperativa Transportadora del Oriente -Cotraoriente S.A.S.- Radicación No. 2018-00363-00.

Para los fines legales del caso, se incorporan al expediente las pruebas trasladadas por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Chiriguaná - Cesar, practicadas al interior del proceso radicado con el No. 2014-00005-00 (cuaderno 3 Expediente Digital), las cuales se ponen en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, que comenzarán a correr a partir de la ejecutoria de esta decisión.

En atención a lo informado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, **SE ORDENA** a la señora Mileydi Vásquez Amorocho que, a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, proceda a allegar la documentación requerida por dicha entidad.

Por secretaría, contrólense los términos y vencidos ingrese el expediente de nuevo al despacho.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **726bbef69f02011df3bcf062e59acb5a52c23e0e26d3354606635d07805825aa**

Documento generado en 24/01/2022 11:54:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>